



*Fiscalía General
Ministerio Público
Poder Judicial
Provincia de Corrientes*

INTRUCCIÓN GENERAL N° 21
CORRIENTES, 21 de Abril de 2008.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 15 y 16 incs. 2° y 9° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes, Decreto Ley 21/00.

CONSIDERANDO:

El carácter de orden público que tienen las causas que involucran a niños, niñas y adolescentes y especialmente la urgencia con que deben ser tramitadas atento el valor que adquiere el tiempo por la vulnerabilidad física y psíquica de estos sujetos,

RESUELVO:

1°) Instruir a la Sras. Asesoras de Menores e Incapaces de Corrientes – asiento de la I Circunscripción Judicial - para hacerles saber que, en el caso de recibir en vista expedientes para dictaminar en los que se hubiere dispuesto habilitar días y horas inhábiles, deberán evacuar la misma en forma fundada, *inmediatamente*, conforme el tiempo que demande el estudio de la causa, asegurando la devolución de los autos también en forma inmediata, con prescindencia de la actividad u organización interna del Juzgado o Tribunal ante el que actúen, dado el carácter de órgano autónomo y funcionalmente independiente que tiene el Ministerio Público, en este caso ejercido por las Sras. Asesoras de Menores e Incapaces de Corrientes.

2°) A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el pto. 1°) de la presente Instrucción General, deberán convocar en horario inhábil a los funcionarios y empleados que resulten necesarios para el logro de tal finalidad.

3°) Notifíquese mediante oficio, al que se anexará copia certificada de la presente Instrucción General a las Sras. Asesoras de Menores e Incapaces de Corrientes y a los funcionarios que ejercen el Ministerio Público de

Menores en las localidades de Saladas y Bella Vista y en las Circunscripciones II, III, IV y V.

4º) Remítase al Superior Tribunal de Justicia copia de la presente en soporte papel y magnético para su inclusión en la página Web del Poder Judicial y su publicación en el próximo Acuerdo. Ofíciense.-